PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un Por seis meses.

setas,

Por tres id....



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.65

Por tres id..... 6

On número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 111.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

De la cárcel de La Viana se han fugado los presos Manuel Martinez, de 23 años de edad, estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos y cejas id., sin bigote y algo de patillas, viste traje de paño negro, boina azul oscura y botas; Dionisio Beaña, de 27 años de edad, soltero, con algo de patillas, viste traje de tela azul, boina encarnada y borceguíes; Leandro Hernandez Panful, de 23 años de edad, soltero, barbilampiño, viste traje de tela azul, boina encarnada y zapatos.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sugetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Abril de 1888.

EL GOBERNADOR, ANTONIO BOTIJA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de los presos Antonio Ramirez Bobadilla, natural de Velez-Málaga, de 30 años de edad, lleva sombrero hongo claro, chaqueta clara con coderas negras, chaleco oscuro, pantalon negro, faja id., y alpargatas; Manuel Moreno Pardillo, de 17 años de edad, soltero, viste sombrero hongo claro, chaleco y chaqueta de paño negro, pantalon de lana y borceguies; Ildefonso Hernandez Mascuñana, de 25 años de edad, soltero, viste sombrero claro, chaqueta y chaleco blancos, pantalon oscuro y alpargatas: y caso de ser habidos serán puestos á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Abril de 1888.

EL GOBERNADOR, ANTONIO BOTIJA.

7	D.Manuel Soria	Iglesias	43	1	The state of
8		Villafranca Montes de Oca))	D	2.° 3.°
9	Ventura Alcalde	Villafria	42	9	
40	Antonio A. Carretero	Burgos))))	2º 3º 4º 6º
14	Bruno Olalla		41	9	P. Company
12	Gregorio Martinez (1)	Burgos))))	2.° 3.°
43	Eulogio Gonzalez	Tordueles	40	9	
14	Agustin Ruiz Yanguas	Burgos))	8	1. 2. 3.
45	Francisco Sagredo		40	8	The state of
16	Pedro Abad y Pascua	Fuentelisendro))		20 30 40 50
17	Angel Manzanares	Garganchon	40	6	A TOTAL
18)))	2.°3.°5.°
		0		Yes	
35.6		2.ª clase.			

18	Inocencio Garcia	Santa Inés	»	2	2.°3.°5.°		
2.ª clase.							
1	D. Lorenzo Valdivielso (4)	Juintanaortuño	38	4			
2	Luis Perez Martin	Gumiel de Izan))))	2.° 3.°		
3	Estanislao Ruiz Mata (1)	Villalvilla de Burgos	38	10			
4	Marcos Saiz	Burgos	D	D.	2.° 3.°		
5	Joaquin Ramirez	Hontangas	40	D	2000		
6	Nicasio Vicente	Castrillo de la Vega))))	2.° 3.°		
7	Felipe Garcia	Barbadillo del Mercado.	39	9	0.0		
8		resnillo de las Dueñas.))))	2.0		
9		Villamayor de los Montes	39	8	0000		
10		Salas de los Infantes))))	2.° 3.°		
11		San Adrian de Juarros	38	4	2° 3° 4° 5°		
12	Casimiro Saiz Bravo	Monasterio de Rodilla))))	2 3 4 5		
13	José Ruiz	Mahamud	37	8	2.03.05.0		
14	Eugenio Rueda	Villasante de Montija))	7	2. 3. 3.		
15		Lazuar	37	SALE THE P	2. 3. 5. 0		
16	Domingo Arribas	Quintanadueñas))	0	4. 5. 5.		
17		Ciruelos de Cervera	37	6	2.03.05.0		
18	Jorge Gonzalez	Santa Maria del Campo))	» »	2. 3. 3.		
19		as Quintanillas	37	5	2.03.05.0		
20		Palacios de la Sierra	37	2	2. 0. 0.		
21	Miguel Blas	Cilleruelo de Abajo	27-10-10		2.03.05.0		
22		Quintanilla del Agua	37	1	2. 0. 0.		
23		Arraya			2.03.05.0		
24	Castor Palacios	Belorado	37))	2. 0. 0.		
25		La Aguilera	CALL TO S	ALC: YOU AND A	2.° 3.°		
26	Ecequiel Andividria	Calada da la Tanna	36	9	4. 0.		
27	Ramon Varona	Leiana de la Torre	30	9			

3.ª clase.

- 0					
1	D. Eusebio Gaviña	Villasuso de Mena	34	10	
2	Antonio Lopez	Burgos	D	D	2.° 3.°
3	Gavino Isasi	Padilla de Abajo	34	9	
4		Castrillo Matajudios	D	D	2.°
5	Francisco Fernandez	Bugedo	32	3	
-6		Vadecondes)))	3.° 5.°
7		Pampliega	34	7	
8		Melgar de Fernamental))	D	3.°
9			29	2	
10	Pedro la Iglesia	Torresandino)))	3.°
11		Ontoria de Valdearados	28	2	可能改造
12	Victorino Arroyo	Frandovinez))))	3.°
13		San Clemente del Valle.	43	7	
14	Mariano Arce	Tardajos))	D	3.°
15		Sta. Maria Rivarredonda	38	9	
16		Tordómar	D))	3.°
17	Matias Delgado (4)	Villaveta	33	2	
18	Santos de la Calera	Arenillas de Riopisuerga.))	D	3.°
19		Villasandino	35)	
20		Castrillo de la Reina	D))	3.0
21			32	6	
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		The State of the S	

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Escalafon de los Maestros de esta provincia reorganizado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 Real órden de 4 del mismo mes de 1882 y demás disposiciones legales vigentes, que se inserta en este Boletin para los efectos del art. 6.º de mencionado Real decreto.

NOMBRES.		TIEMPO DE SERVICIOS.		Casos del art. 3.° en que se ha-			
NOMBRES.	PUEBLOS.	Años.	Meses.	llan com- prendidos.			
1.a clase. 1 D.Fermin Rodriguez Ornillos del Camino 45 4							
D.Fermin Rodriguez	. Orninos del Camino	40	4	1.02.03.			
Tomás Rubio	. Aranda de Duero))))	1. 2. 3.			
The state of the s	. San Juan del Monte	54	5				
Mariano Santos	. Pradoluengo)))	2.°3.°5.			
	Dinada Tunamanta	44.	9	Section 1			
Mariano Santos Atanasio Izquierdo Fulgencio Perez	. Pineda Trasmonie	44.44		2.° 3.			

22	D D '' C -1	Willialmongo	» I	" 1	2.° 3.°
	D. Benito Corral	Villalmanzo	32	5	4. 0.
23 24	Fernando Martin (1)	Sotillo de la Rivera))))	3.°
25	Isidro Bocos (4)	Cerezo de Riotiron	30	6	
26	Dionisio Varona	Quintanilla San Garcia))))	3.0
27	Pedro Alonso	Solarana	29	8	
28	Dionisio Ruiz	Cardeñadijo))))	3.°
29	Roman Pardo	Rabé de las Calzadas	28	9	
30	Pedro Gonzalez	Rioseras))))	3.°
34	Anastasio Martin	Neila	28	8	The same of
32	José Villamayor	Trespaderne))))	3.°
33	Pablo Alvarez	Villasur de Herreros	27	10	
34	Julian Aragon	Arcos))))	3.°
35	José Ruiz	Bocos	27	7	
36	Antonino Sagredo	Briviesca))))	2.° 3.°
37	José Sabando	Oron	26	6	2020
38	Francisco Martinez	Quintana del Pidio))))	2.° 3.°
39	Marcos Diez	Villasilos	26	3	2020
40	Aniceto Ramirez	Fuentelcesped))))	2.° 3.°
4.1	Norberto Cornejo (4)	Torregalindo	25	44	2.° 3.°
4.2	Mario de Miguel	Santo Domingo de Silos))))	2. 3.
43	Primitivo del Hierro	Nofuentes	25	6	2.03.04.0
44	Angel Sedano	Nava de Roa))))	2. 3. 4.
45	Rafael Pardo	Buniel	25	1	2.03.05.0
46	Pablo Pineda	Güzman))))	2. 3. 3.
47	Enrique Delgado	Santa Gadea del Cid	25	- 1	2.°3.°5.°
48	Valeriano Saiz	Pradilla de Hoz))))	2. 3. 3.
49	Justo Ortiz (1)	Villalázara	28	1	2.°3.°5.°
50	Agustin Delgado	Villaverde Mogina	27	6	2. 0. 0.
51	Andrés Chavé (1)	Atapuerca		100000000000000000000000000000000000000	2.°3.°6.°
52	Adrian Larrea	Villadiego	24	3	2. 0. 0.
53	Lorenzo Villanueva	Oña		A STATE OF THE PARTY OF	2.03.06.0
54	Antonio Moral	Yudego	23	11	2. 0. 0.
55	Crisanto Mediavilla	Presencio		STATE OF THE PARTY OF	2.° 3.°
56	Angel Saez Camarero		23	7	4. 0.
57	Faustino Cajo	Libioupa	20))	2.° 3.°
58	Felipe Santa Maria Juan Rojo	Robabon de Esqueva	23	2	2. 0.
59	Liborio de Diego	Modina de Pomar	20))	2.° 3.°
60	Manuel Palacios	Prádanos de Rureba	23	1	57 7 E E
62			0)	2.° 3.°
63			23	1	
64))))	2.° 3.°
65		Santa Cruz de la Salceda.		11	
66	Santiago Segura	San Clemente del Valle.))	2.° 3.°
67			22	11	
68))))	2.° 3.°
69			22	10	
70))))	2.° 3.°
71		Padilla de Arriba	24	10	
72		Villimar))	2.° 3.°
73		Castrillo de Murcia	21	9	
74		Quintanilla de la Mata)	2.° 3.°
7				9	
76	Vicente Maté)))	2.° 3.°
7		. Salas de Bureba		5	0000
78				D	2.° 3.°
79	Eugenio Garcia	. Idem		D	0000
80))	2.° 3.°
8				4	2.° 3.°
8))	2. 3.
8		. Campolara		2	2.03.0
8		. Castrogeriz))	2. 3.
8	Gregorio Estéban	. Quintanamanvirgo		1	2.° 3.°
8				11	2. 3.
8				11	2.° 3.°
8				6	۵. ٥.
	0 Mariano Ruiz	Ouintanar de la Sierra	19	0	2.° 3.°
9	Ul mariano mais	. Zumandi do la bierta	,	"	2. 0.

(1) Estos Maestros han gozado del derecho de sustitucion hasta el 31 de Diciembre último.

Y conformándose con el dictámen razonado de la Comision del personal constituida por los Sres. Perez San Millan, Velasco é Inspector de 1.ª enseñanza, esta Junta provincial, en sesion celebrada el dia 3 del corriente mes, acordó insertar el precedente Escalafon con carácter definitivo en este Boletin oficial para los efectos del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que literalmente se trascribe, así como las últimas disposiciones de la Direccion general de Instruccion pública que aclaran el texto de alguno de sus artículos.

Burgos 14 de Abril de 1888. El Gobernador, Presidente, Antonio Botija Fajardo. P. A. D. L. J. El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Extracto rectificado de las hojas de servicios de los Maestros que habiendo formulado dentro del plazo legal reclamacion justificada contra la clasificación provisional, inserta en los Boletines oficiales de los dias 21 y 23 de Febrero de 1886, figuran incluidos en este escalafon.

D. Eugenio Rueda é Isla.—Tiene título superior expedido en 27 deJunio de 1872.—Acredita 15 años

y 6 mes de servicios en propiedad. —Ha regentado durante 11 años Escuela gratuita y nocturna de adultos con notable aprovechamiento y favorables resultados para la enseñanza.-Posee siete comunicaciones de la Junta provincial, proponiéndole en una de ellas para un diploma de honor y una obra pedagógica, como premio por sus buenos resultados en la enseñanza, y veinticinco de la local dándole las gracias por su celo. Ha desempeñado otros varios cargos de la administracion y especiales del Magisterio con actividad é inteligencia.=Ha recibido de la Junta provincial un libro como premio titulado «Guia moral de la juventud en materia penal.» Como comprendido en los casos 2.º y 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, figuraba con el núm. 10 de la tercera clase del escalafon inserto en el Boletin oficial de 22 de Marzo de 1881.

D. Antonio Moral.=Tiene título superior expedido en 28 de Agosto de 1869. Acredita 16 años y 2 meses de servicios en propiedad.= Posee una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.-Ha regentado una Escuela nocturna y gratuita de adultos durante 5 años con buenos resultados en la ensenanza.=Posee trece certificaciones de actas de exámenes generales que demuestran el celo en el desempeño de su cargo. = Es autor de una obra pedagógica declarada de texto por Real órden de 7 de Enero de 1880.

D. Amalio Arce y Martinez .= Tiene título elemental expedido en 22 de Junio de 1869, que en 21 de Junio de 1872 fué canjeado por el de superior. = Acredita 12 años 8 meses deservicios en propiedad. Desde el año de 1879 viene desempeñando sin remuneracion alguna la Escuela nocturna de adultos, la cual continúa en el dia bajo las mismas condiciones y con notable resultado para la enseñanza.= Pesee seis comunicaciones de la Junta local, habiendo recibido además otra de la provincial, y como premio en virtud de la última visita de Inspeccion un diploma de honor, una obra de pedagogía y mencion honorífica. Tiene cinco oposiciones aprobadas.

D. Benito Robledo.—Tienetítulo elemental expedido en 21 de Octubre de 1871.—Acredita 14 años y 2 meses de servicios en propiedad.—Ha regentado Escuela nocturna y

gratuita de adultos durante tres años.—Posee dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y cuatro de la local, habiendo desempeñado con celo otros servicios referentes á la administracion de la primera enseñanza.—Sirve en propiedad la Escuela de Barrios de Bureba.

D. Felipe Morquillas Barrio.= Tiene título superior, además del elemental que le fue expedido en Abril de 1869, y el primero en 14 de Junio de 1870. = Acredita 16 años y tres meses de servicios en propiedad.=Posee dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y dos actas de exámenes con sobresalientes resultados para la enseñanza.=Ha desempeñado durante dos inviernos Escuela nocturna gratuita de adultos. = Acompaña 5 certificaciones de las Juntas locales de los pueblos donde ha regentado Escuela pública. = Ha desempeñado otros servicios especiales que se le han encomendado.

D. Mariano Ruiz Martin.-Tiene título superior expedido gratuitamente como premio el 5 de Mayo de 1879. Acredita 4 años y 5 meses de servicios en propiedad.= Tiene dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial. Durante 4 años ha regentado Escuela de adultos con buenos resultados para la enseñanza y dado conferencias sobre el sistema métrico decimal gratuitamente. = Durante su carrera obtuvo por oposicion cuatro diplomas como premio de aplicion.=Tiene dos comunicaciones laudatorias de la Junta local y tres oposiciones aprobadas.

Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Art. 6.º Las expresadas Juntas harán insertar en el Boletin oficial de su provincia, dentro de los 15 dias siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentacion en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo en alguna de la tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el Bolctin oficial el escalafon provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince dias, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafon defi-

nitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolucion de la Junta podrán acudir en alzada á la Direccion general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUC-CION PÚBLICA. = En contestacion á la consulta elevada por V.S. con fecha 18 del mes próximo pasado referente á la provision de varias plazas en los escalafones de Maestros, esta Direccion general ha resuelto manifestar á esa Junta lo siguiente: 1.º Que la Real órden de 4 de Abril de 1882 es la vigente en cuanto á escalafones. 2.º Que segun se halla determinado en la Real orden de 20 de Marzo último deben proveerse todas las vacantes que ocurran hasta el momento de la provision. Y 3.º Que los servicios deben computarse tambien hasta esa misma fecha=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1885. = El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra. = Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instruccion pública de Burgos.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUC-CION PÚBLICA. = Vista la consulta de V. S. referente á la formacion de escalafon de Maestros, esta Direccion general ha resuelto contestar: 1.º Que para poderse apreciar como mérito para los escalafones ciertas gracias y condecoraciones tienen estas que haberlo sido á propuesta de las respectivas Juntas y con informe del Consejo de Instruccion pública. Y 2.º que no son computables los años de servicios prestados en escuelas sin el título correspondiente. = profesional Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1885. =El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra. = Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Burgos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 3 de Abril de 1888.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Izquierdo Palacios, Porres, Setien, Aldea, y De Santiago, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada. Seguidamente se pasó à resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Junta de Rio de Losa,—1887.— Juan Manuel Villate, núm. 9: pendiente de ser tallado en Cuba.

Junta de Traslaloma.—1887.— Martin Ornilla Leciñana, número 1: pendiente de sertallado en Cuba.

Aldeas de Medina.—1887.—Gabriel Zorrilla Cámara, núm. 18: pendiente del mismo trámite que los anteriores, así como Juan Martinez Rueda núm. 16 del reemplazo de 1886.

Valle de Mena.—1887.—Modesto Ortiz Martinez, núm. 62: pendiente de ser tallado en Puerto Rico. Manuel Dorrego Rozas núm. 20: soldado sorteable.

Merindad de Sotoscueva.—2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, número 13: pendiente de ser tallado en Cuba.

Igual acuerdo se adopta respecto del mozo Natalio Ruiz Lopez, núm. 18 del reemplazo de 1887 por la Merindad de Castilla la Vieja, y de Mauricio Villasante Romillo núm. 12 del mismo reemplazo por la de Montija.

Junta de Villalva de Losa.—1.º de 1885.—Esteban Muga Angulo, núm. 2: pendiente de la ejecutoria que recayera en la causa que se le sigue.

Ontoria del Pinar.—1886.—Felipe Llorente Encabo, núm. 4: pendiente de ser tallado y reconocido en Cuba.

Monasterio de Rodilla.—1887.— Marcos Nuñez Alonso, núm. 2: exento por el art. 69.

Junta de Oteo.—1887.—Antonio Salazar Arceo núm. 8, Andrés Ungo Ungo núm. 16, Rosendo Ungo Calleja núm. 17, y Pedro Antuñano Presa núm. 27: pendientes de ser tallados en Cuba, y Pedro Campo Robredo, núm. 19 del reemplazo de 1884.

Espinosa de los Monteros.-1887. Gaspar Sainz Maza, núm. 14: exento por el art. 69.

Ibeas de Juarros.—1887.—Quintin Perez Gil, núm. 4: exento por el art. 69.

Santa Cruz de la Salceda.—1887. —Bernardo Bernal Gil, núm. 5: exento por el art. 69.

Valle de Valdebezana.—1887.— Cesáreo Varona Gomez, núm. 7: pendiente de ser tallado en Cuba.

Burgos.—2.º de 1885.—Antonio Ortega Moral núm. 2, Casimiro Rodrigo Diez núm. 8, Florentino

Ruiz Calzada núm. 78, Antonio Lopez Garcia núm. 96, Cleto Ocejo Ocejo núm. 126, y Marcelino Gutierrez Perez núm. 174: excluidos temporalmente por inútiles. Feliciano Castañeda Gonzalez número 11 y Pedro Arce Barriocanal número 14: soldados sorteables. Zoilo Mijango Espiga núm. 12, Gregorio Ibañez-Gonzalez núm. 19, Julian Izquierdo Perez núm. 39, Ramon Lopez Marin núm. 51, Fausto Sevilla Gonzalez núm. 54, Lesmas Martinez Garcia núm. 56, Victoriano Alonso Alonso núm. 74, Daniel Valdivielso Diez número 89, Marcelino Bastardo Rodrigo n.º 93, Cándido Abad Vicario núm. 94, Mariano Garcia del Hoyo núm. 99, Juan Muñoz Lopez núm. 102, Daniel Gonzalez Peña núm. 106, Juan Maza Calleja número 108, Julian Peña Agra núm. 109, Pablo Fernandez Abad número 113, Julian Gonzalez Garrido núm. 118, Julian Arnaiz Arnaiz núm. 122, Balbino Sendino Antigüedad núm. 129, Felipe de la Iglesia Burgos núm. 133, Salvader Gonzalez Garcia número 136, Emilio Garcia Garcia número 167, Santiago Gonzalez Saez número 169, Timoteo S. Miguel Corral núm. 176, Sotero Lopez Mariscal núm. 179, Bautista Gomez Salas núm. 191, Evaristo Martin Orbañanos núm. 199, Celestino Pardo Lopez núm. 200, y Federico Romero Barbero núm. 205: exentos por el art. 69. Lorenzo Martinez Ortega, núm. 48: excluido temporalmente. Emilio de la Iglesia Yuste, núm. 69: soldado sorteable. José Revilla Garcia, núm. 82: excluido temporalmente, Andrés Diez Pezuela, núm. 92: pendiente de justificacion. Pablo de la Fuente Perez, núm. 163: excluido temporalmente. Mariano Herrero Gonzalez, núm. 120: útil condicional. Lesmes Garcia Arce, núm. 187: pendiente de ser reconocido. Julian Sedano Vivar, núm. 189: excluido temporalmente. Valentin Pardo Alonso, núm. 207: exento por el artículo 69. Cipriano Ibañez de la Hera, núm. 209: excluido temporalmente.

1.º de 1885. — Juan Aparicio Orozco, núm. 3: que el Alcalde remita la partida de óbito. Esteban Olea Grijalva, núm. 6: que comparezca á ser tallado. Adrian Lopez Colina, núm. 8: pendiente de justificacion. Ildefonso de la Peña, núm. 9: inútil. Victoriano Rubio Carcedo, núm. 13: pendiente de curacion. Ladislao Elorza Peña

núm. 19 y Angel Saez Perez número 20: exentos por el artículo 87 de la ley. Ecequiel Mendez Yudego, número 25: exento por el art. 88. Pablo Ruiz Martinez, núm. 27: exento por el art. 92. Tiburcio Hernando Santa Maria, número 36: exento por el artículo 88. Liborio Gonzalez Ramirez núm. 37, Adolfo Arija Alvarez núm. 40, Alejandro Marin Ruiz núm. 44, Guillermo Martinez Palacios núm. 45 y Pedro de la Iglesia Cofrade número 55: exentos por el art. 92. Pedro Valcarcel Logroño, número 50: exento por el artículo 87. Mariano Vivar Francisco, número 62: que comparezca á ser tallado. José Mata Calleja, número 63: que comparezca á ser reconocido ante la Comision de Madrid. Lorenzo Peña Castrillo, núm. 65: exento por el art. 69. Eleuterio Renuncio Velasco número 68, Pablo Lomas Martinez núm. 73, Santiago Orive Landaburo núm. 75, Baudelio Gomez Gimenez número 101, Antonio Polo Varona núm. 125, Baltasar Lopez Miguel núm. 145, Domingo Gonzałez Villafria núm. 151 y Pedro Rodriguez Albillos: exentos por el 92. Cayetano Puerta Diez, número 70: soldado, y baja el número 161 Raimundo Linage Diez. Roman Marful Aniceto, número 76: pendiente de justificacion. Felix Ayala Hortigüela, núm. 86: exento por el art. 88. José Sainz Abajo, número 93: exento por el art. 92. Evaristo Rozas Bustillo núm. 95, Pedro Robles Gonzalez núm. 97, Bruno Garcia Munguira núm. 114, Agustin Riveras Perez núm. 133, Pedro Santa Maria núm. 137, y Rufino Barga Martinez núm. 141: exentos por el art. 86. Florencio Martinez Villalain, núm. 98: exento del art. 92. Roman Perez Miguelles núm. 104 y Macario Peña Alvarez núm. 105: pendientes de justificacion. Vicente Garcia S. Martin, núm. 113: exento por el artículo 88. Pedro Castrillo Alonso, núm. 116: exento por el art. 92. Froilan Hernando Rodriguez, número 118: útil condicional. Gregorio Izquierdo Diez, núm. 143: exento por el art. 92. Feliciano Garcia Garcia, núm. 155: pendiente de ser tallado. Pedro Alvarez Rodriguez número 157 y Narciso Canton Alvarez núm. 175: exentos por el art. 88. Santiago Santa Maria, núm. 182: que comparezca á ser reconocido en revision. Faustino Bueno Delgado, número 197: exento por el art. 88. Julian Carballeda Villanueva, numero 200: que comparezca á ser tallado en revision. Tomás Santa Maria, núm. 205: pendiente de ser tallado.

tallado. 1886. - Anastasio Enedáguila Guerebay núm. 2, Ricardo Paris Martinez núm. 25, Pablo Martinez Lázaro núm. 26, Joaquin Campo Blanco núm. 30, Santiago Fuentes Alonso núm. 41, Manuel Santa Maria Alevia núm. 47, Alfredo Diez Saez núm. 55, Maximiliano San Martin Perez núm. 60, Florentino Gutierrez Diez núm. 63, Valentin Isla Alonso núm. 65, Fabian Escribano Garcia núm. 70, José Mata Mata núm. 71, Antonio Fernandez Greñon núm. 75, Santos Diez Izquierdo núm. 77, Vicente Gomez Lopez núm. 90, Agustin Puente Alonso núm. 95, Fortunato San Cibrian Alegre núm. 106, Nemesio Saez Saez núm. 109, Manuel Alonso Villate núm. 123, Eustaquio Santa Maria núm. 145, Celestino Fernandez Miguel núm. 161, Angel Saez Yudego núm. 168, Segundo Miguel Ortega núm. 171, Cipriano Alcubilla Gimenez número 174, Segundo Barnechea Garcia núm. 177, Julian Tamayo Cristóbal núm. 178, Alejando Molinero Palacios núm. 182, Tiburcio Diez Pardo núm. 194 y Manuel del Barco Balladar núm. 34: exentos por el art. 69. Maximiano Sebastian Delgado núm. 35, Mauricio Merino Saez núm. 42 y José Pavon Rodrigo núm. 43: excluidos temporalmente por cortos de talla. Manuel Saiz Landaburo, núm. 46: pendiente de la partida de óbito. Isidro Luque Pedrosa, núm. 52: pendiente de justificacion. Gerardo Saiz Gil, núm. 68: excluido temporalmente por corto de talla. Fidel Diez Marcos núm. 76 y Guillermo Muro Rodriguez núm. 83: excluidos temporalmente por inútiles. Andrés Escolante Tornadijo núm. 87 y Cecilio Herrero Gonzalez núm. 103: pendientes de justificacion. Pablo Garcia Alegre número 104: excluido temporalmente por inútil. Nicéforo Gutierrez Bernal, núm. 107: útil condicional. Manuel Santa Maria núm. 140: que comparezca á ser reconocido en revision. Luis Santa Maria, número 142: excluido temporalmente por inútil. Santiago Garcia Santa Maria, núm. 146: excluido temporal. mente por corto de talla. Fileto Oliveros Gonzalez, núm. 169: soldado sorteable. Luis Palacios Saiz,

núm. 175: útil condicional. Dámaso Mariscal Martinez, núm. 201: pendiente de justificacion.

1887.-Andrés Benito de la Tapia núm. 9, Esteban Gonzalez Gonzalez núm. 10, Deogracias Asenjo Rincon núm. 13. Leon Saez Conde núm. 22, Maximiliano Guerra Sejo núm. 27, Manuel Hernaez Villalonga núm. 36, Julian Garcia Gil núm. 41, Benito Fernandez Santos núm. 52, Alberto Minguez Santa Maria núm. 54, Juan Rubio Juarez núm. 64, Anselmo Minguez Garcia núm. 75, Aniceto Conde Campo núm. 76, Ceferino Cuvillo Orcajo núm. 79, Manuel Carrasco Izquierdo núm. 80, Nicomedes Pardo Martinez núm. 93, Nicolás Pozo Juarros núm. 95, Benito Domingo Saiz núm. 96, Antonio Hernando Balans núm. 98, Mauricio Oribe San Martin núm. 108, Julian Arranz Victoriano núm. 109, Fidel Anton Miguel núm. 119. Juan Perez Asenjo núm. 169, Atanasio Escudero Alonso núm. 185, Nemesio Diez Ortiz núm. 189, Anselmo Ausin Ahedo núm. 202, Melquiades Ibeas Pardo núm. 203, Angel Garcia Valdivielso núm. 206, Juan Santa Maria Cogollos núm. 209, Cándido Adrian Adrian núm. 212, Valeriano Lopez Almendro núm. 218, Andrés Abelino Alonso núm. 226: exentos por el art. 69. Guillermo Sanchez Rojo núm. 14, Gavino Gutierrez Carranza núm. 50, Policarpo Casado Aparicio núm. 83 y Emilio Saez Ruiz núm. 215: excluidos temporalmente como comprendidos en el art. 66 de la ley. Juan Ramos Marin, núm. 18: que comparezca á ser reconocido en revision. Tomás Pedrero Garcia, número 33: útil condicional. Celedonio Iñiguez Esteban núm. 31, Félix Campo Linage núm. 40. Gregorio Gonzalez Barrios núm. 44, Luis Gomez Campino núm. 61, Mariano Andrade Blanco núm. 62, Sandalio Tobar Santillana número 94, Indalecio Alonso Andrés número 101, Clemente Arnaiz Fernandez núm. 125, Julian Santa Maria núm. 129, Jorge Santa Maria núm. 134, Nicomedes Arauzo Martinez núm. 154 y Juan Conde Rojas núm, 123: excluidos temporalmente como comprendidos en el art. 66 de la ley. Secundino Pereda de la Iglesia, número 42: exento por el art. 69 y que se presente á ser tallado. Gonzalo Diez de la Lastra núm 43, Victor de la Barga Riocerezo núm. 46,

Agustin Arroyo Portal núm. 63, |

y Alberto Polo Gonzalez núm. 73: soldados sorteables. Hipólito Ruiz Rubio, núm. 77: que comparezca á ser tallado. Zacarias Saez Moral, núm. 85: soldado sorteable. Francisco Ibañez Martinez, núm. 103: pendiente de justificacion. Pedro Alonso Rodrigo, núm 107: que comparezca á ser tallado. Eladio Orejon Carranza, núm. 110: útil condicional. Baldomero Rodrigo Saez, núm. 121: soldado sorteable. Ba!domero Quintanilla del Alamo, núm. 122: exento por el art. 69. Zacarias Carrero Herce, núm 128: soldado sorteable. Leandro Santa Maria, núm. 130: excluido temporalmente por corto y que pase á observacion. Canuto Monterrubio Santa Maria, núm. 141: pendiente de la fe de óbito. Teodoro Trebiana Garcia, núm. 159: pendiente de ser tallado. Mariano Santa Olalla Barriocanal, núm. 167: pendiente de justificacion. Francisco Alonso Garcia, núm. 168: talla y pendiente de ser reconocido. Gerónimo Garcia Calvo, núm. 188: pendiente del certificado de existencia. German Antolin Garcia, núm. 194: exento por el art. 69 y que pase á observacion. Faustino Sancho Hernando, núm. 201: pendiente de justificacion. Francisco Fernandez Saiz, núm. 216: útil condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 3 de Abril de 1888. El Vicepresidente, Sebastian Arechavala. El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Lic. D. Gregorio Gutierrez Martinez, Juez municipal suplente y en cargos del de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Santos Pastor y Paz, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, se ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas electorales del distrito, en concepto de Teniente retirado de la Guardia civil con el sueldo anual de 2.025 pesetas. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletetin oficial de esta provincia.

Dado en Burgos á 16 de Abril de 1888.—Gregorio Gutierrez.—Ante mí, Higinio Villafría.

Baltanás.

En virtud de providencia dictada por el Lic. D. Abelardo Rodriguez Quevedo, Juez municipal é interino de instruccion de esta villa de Baltanás y su partido, en el dia de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue sobre infidelidad en la custodia de documentos, se cita á D. Lorenzo Marin Nebreda, vecino de Burgos, para que en el término de diez dias comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de prestar una declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no verificarlo en el expresado término le parará el perjuicio que haya

Dado en Baltanás á 15 de Abril de 1888.—Lic. Abelardo Rodriguez.
—Por su mandado, Toribio Diez Beites.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 6 de Mayo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se venden á voluntad de su dueño los troncos de encina del monte de Villaverde del Monte. Las personas que deseen comprarlos pueden dirigirse á su dueño Evaristo Velasco, vecino de dicho pueblo.

En la tienda de Gregorio Alegría, Pasajelde la Flora, Burgos, se venden garbanzos superiores para sembrar, al precioj de 100 reales fanega. 1—6

Coche de Burgos á Salas de los Infantes y viceversa.

Desde el dia 9 del actual se ha establecido un servicio particular de coche, que sale de Burgos los dias nones á las diez y media de la mañana, y de Salas de diez á once de la noche en los mismos dias.

Administracion de dicho coche en Burgos: calle de Santander, n.º 2, despacho de carne. 9—10

Tienda de ultramarinos.

La caseta que la Santos tenia establecida en la Plaza Mayor la ha retirado y se traslada á su casa de la calle de San Lorenzo núm. 1, en donde sus numerosos parroquianes encontrarán toda clase de géneros ultramarinos en sus mejores clases y precios baratísimos.

3-6

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.